

QUILLOTA, 05 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3057/VISTOS:

1. El Acuerdo N°167/14 Acta N°20/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/05/2014;
2. El Acuerdo N°04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°167/14, Acta N°20/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/05/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar al Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, y al Concejal Roberto Pablo Vergara Saavedra para viajar a la ciudad de La Serena, a participar en el "Seminario de Calidad y Firma de Carta de Hermanamiento de Municipios por la Calidad", desde el 08 al 09 de Mayo de 2014."**

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución, y pago de viáticos y sumas a rendir que corresponda.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Adm. y Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°167/14 Acta N° 20/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/bof.-